



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

---

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DEL PROYECTO CON OBJETO “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

En la Parroquia Rural San Carlos, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, a los 2 días Comparecen a la celebración del contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representado por el Señor Wilson Guerrero Becerra en calidad de Máxima Autoridad y presidente, a quien de hoy en adelante se le llamará CONTRATANTE y por otra parte el señor Ing. Julio César Vélez Córdova como Gerente General y Representante Legal de la Compañía COAGVELCOR S.A., con RUC. 2191727439001, quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominan simplemente, CONTRATISTA al tenor de las siguientes cláusulas.

#### **Primera. - Antecedentes:**

**1.01.-** En el artículo 76 de la Constitución de la República, en su numeral 7 literal I, dispone que: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”; En el artículo 288 de la Constitución de la República establece que: “Las compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”; En el Ecuador está en vigencia la normativa legal relativa a regular los Procedimientos de Contratación para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, esto con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), publicada en el Registro Oficial Nro. 395, del 4 de agosto de 2008, y su Reglamento General, publicado en el Registro Oficial N.- 588, del 12 de mayo de 2009; El Art. 4 de la LOSNCPP dispone: “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”; De conformidad a los Art. 47 de la LOSNCPP, 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento a la LOSNCPP, se ha efectuado el procedimiento correspondiente para realizar la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”;

**1.2.** En el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100, del 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es la introducción de reformas para profundizar la transparencia en los procesos de



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

contratación, incluir a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios al conjunto de la sociedad;

**1.3.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo No 1700, publicado en el Registro Oficial No 588 del 12 de mayo del 2009, es atribución de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, aprobar los pliegos elaborados para cada procedimiento de contratación;

**1.4.** La Junta Parroquial de San Carlos, el 28 de enero de 2021 aprobó la Primera Reforma Presupuestaria y 3 de febrero del 2021, aprobó la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2021, en el cual consta la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, con partida presupuestaria N.º 73.08, denominada Materiales de Insumos Agropecuarios, Pesca y Caza

**1.5.** Con memorando Nro. ST-NC-GADPRSC-031-2021 de 8 de febrero del 2021, la Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural San Carlos, certifica la existencia y disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.6.** Con Memorando N° WG-GADPRSC-2021-034 de 10 de febrero del 2021, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, DISPONE al Técnico de Planificación y Obras Públicas del GADPRSC, elabore el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.7.** Con oficio Nro. 23-GADPRSC-UTPOP-2021 de 4 de marzo del 2021, el Técnico del GADPRSC, realiza la entrega del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, en el cual recomienda la firma de convenio para la ejecución del proyecto en mención.

**1.8.** Con memorando N° WG-GADPRSC-2021-072 de 21 de abril del 2021, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, DISPONE a la Coordinadora de



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Proyectos Sociales, elabore un convenio de Cooperación para el desarrollo del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.9.** Con Memorando N° WG-GADPRSC-030-2021 de 04 de mayo del 2021, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, DISPONE realizar el proceso correspondiente para ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.10** El 05 de mayo del 2021 el Técnico encargado del portal de compras públicas del GADPRSC, luego de revisar los bienes que constan en catálogo emite la Certificación de revisión de productos normalizados en el catálogo electrónico y determina que NO hay disponibilidad de los bienes solicitados según proyecto.

**1.11.** El 05 de mayo del 2021 el Técnico encargado del portal de compras públicas del GADPRSC, realiza la verificación en el Plan Anual de Compras 2021 y emite la certificación para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.12.** El 06 de mayo del 2021 el Sr. Wilson Guerrero Becerra como Máxima Autoridad del GADPR San Carlos firma la resolución de inicio de proceso de contratación pública bajo la modalidad de subasta inversa electrónica para el proyecto con objeto “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.13.** Que, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con fecha 20 de mayo de 2021, a las 12H30, se publicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPRSC-2021-001, para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

**1.14.** teniendo como fecha límite el 26 de mayo de 2021, hasta las 13h00, para la entrega de propuestas, se recibió una (seis) ofertas, emitiendo el delegado de la Máxima Autoridad de Sustanciar el Proceso de contratación Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPRSC-2021- 001, para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTELECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.; la respectiva Acta de Apertura de Ofertas;

**1.15** Mediante Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas, de fecha 02 de junio de 2021, suscrita por el delegado de la Máxima Autoridad responsable de sustanciar el proceso de contratación Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPRSC-2021-001, para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTELECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.; suscribe la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, se da a conocer al respecto que las ofertas presentadas por: CÓDIGO DE OFERTA OFERENTES RUC 003 COAGVELCOR S.A. 2191727439001 004 CORDOVA MEDINA BOLIVAR ROBERTO 1803523842001 cumplen con las condiciones generales, requisitos mínimos y especificaciones técnicas solicitadas por lo que quedan habilitadas a continuar con el proceso de PUJA de acuerdo con el cronograma establecido;

**1.16.** Dando cumplimiento al Art. 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 03 de junio de 2021, empieza la PUJA a las 13:00:00 y finaliza a las 13:30:30 del mismo día, dando como resultado a la oferta más baja correspondiente al oferente COAGVELCOR S.A. con número de RUC: 2191727439001; y, en base al Art. 48 ibidem, que señala: “La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la Ley”, por lo que corresponde adjudicar el procedimiento de contratación correspondiente al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPRSC-2021-001 para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTELECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”;

**1.17.** Mediante MEMORANDO N° POOPP-GADPRSC-10-2021, de fecha 03 de junio de 2021, el delegado de la Máxima Autoridad, informa sobre el resultado de la PUJA y solicita se emita la resolución de adjudicación según “Art. 48.- del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”, correspondiente al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

GADPRSC-2021-001 para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, conforme la recomendación realizada por el delegado de sustanciar el proceso de contratación, mediante Informe de Recomendación, de fecha 03 de junio de 2021;

**1.18.** Con fecha 07 de junio se firma el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. 002-SIE/GADPRSC-2021-001 para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” por un valor de USD. 8.180,23 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA, CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) NO GRAVA IVA, con el señor Ing. Julio César Vélez Córdova como Gerente General y Representante Legal de la Compañía COAGVELCOR S.A., con RUC. 2191727439001

### **Segunda. – DETALLE DE LOS SEMOVIENTES ADQUIRIDOS:**

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**”. Se a procedido a la adquisición de semovientes que se detalla mediante las siguientes especificaciones:

Características del bien:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

#### 1. Especificaciones Técnicas del Pollo Campero

- Nombres comunes: Campero, Criollo, De campo, Finquero, Rojo,
- Clase: De primera.
- Genética: Alto rendimiento.
- Tipo: Criollo.
- Colores: Multicolor. Predominio de color rojo (colorado), además de negros y grillos (pintas negras y blancas).
- Apariencia: Cuellos cubiertos o «Guarícos» (cuellos pelados).
- Sexo: Machos y hembras.

**Varias:** Susceptible de pastoreo, alta fortaleza, resistencia a enfermedades y temperaturas bajas (ideal para clima frío).

#### 2. Especificaciones Técnicas del Balanceado y Vacunas



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

- Quintal de Alimento Balanceado Crecimiento, recién elaborados para pollos, en sacos de 40Kg. con máximo 21% de proteínas, 7,50% de grasa, fibra máxima 5,0, humedad máxima 13%, ceniza máxima 7.0.
- Quintal de Alimento Balanceado de Crecimiento, para pollos, recién elaborados en sacos de 40kg, con 21.0% de Proteína, 4% de grasa, fibra máxima del 4.0%, cenizas 8% y humedad máxima 13.0.
- Kits de Vacunas, Vitaminas y Antibiótico para los 30 usuarios

Todos los animales tienen las vacunas descritas en el contrato y al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado de salud, debidamente certificado.

### Tercera. - Observaciones:

Los semovientes adquiridos según proceso bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. 002-SIE/GADPRSC-2021-001 para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” por un valor de USD. 8.180,23 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA, CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) NO GRAVA IVA, con el señor Ing. Julio César Vélez Córdova como Gerente General y Representante Legal de la Compañía COAGVELCOR S.A., con RUC. 2191727439001, fueron entregadas por el contratista el 22 de marzo del año 2021, con las respectivas características estipuladas en el contrato y previa la selección realizada por la comisión de la Asociación del Adulto Mayor Voluntad de Dios, la Encargada de la Recepción de Bienes del GADPR San Carlos Ing. Lorena Rodríguez Mora e Ing. Michael Medina Arrobo Administrador del contrato.

### CUARTA. – PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO

El Ing. Julio César Vélez Córdova como Gerente General y Representante Legal de la Compañía COAGVELCOR S.A., con RUC. 2191727439001, en calidad de CONTRATISTA para proveer los semovientes y cumplir con lo estipulado en el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, ha realizado la entrega de los semovientes dentro del plazo establecido:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:	07 de junio de 2021
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	07 de junio de 2021
PLAZO CONTRACTUAL:	15 días
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO:	22 de junio de 2021
PRECIO DEL CONTRATO:	USD. 8.180,23 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA, CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) NO GRAVA IVA

### QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

De acuerdo a resultados de Subasta Inversa Electrónica Nro. 002-SIE@GADPRSC-2021-001 para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA y la suscripción del contrato para el presente objeto de contratación, el OFERENTE y el CONTRATISTA Señor Ing. Julio César Vélez Córdova como Gerente General y Representante Legal de la Compañía COAGVELCOR S.A., con RUC. 2191727439001, acuerda que el monto del contrato hacienda a USD. 8.180,23 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA, CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) NO GRAVA IVA. Que una vez entregado se proceda a la liquidación previa entrega de la factura y suscripción del Acta – Entrega- Recepción definitiva,

### SEXTA. – CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a lo puntualizado y previa suscripción del ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, se procede a recibir los semovientes a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, según consta en el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. 002-SIE@GADPRSC-2021-001 para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS, BALANCEADOS Y VITAMINAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VOLUNTAD DE DIOS MEDIANTE LA CRIANZA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

A los 22 días del mes de junio del año 2021 y para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas comparecientes.

Atentamente,

Sr. Wilson Guerrero Becerra  
**PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS**  
**CONTRATANTE**

Ing. Julio César Vélez Córdova  
**REPRESENTANTE LEGAL COAGVELCOR S. A.**  
**RUC. 2191727439001**

Ing. Michael Medina Arrobo  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**  
**GADPR SAN CARLOS**